



República de Costa Rica
Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones

Despacho Viceministra de Gestión Ambiental y Energía

San José, 03 de marzo de 2017
DVMGAE-025-2017

Señor (a)
Jerarcas de las Instituciones de la administración Pública
Presente

Estimado (a) Señor(a):

En relación con la Directriz N°011-MINAET publicada el 26 de agosto del 2014, en la cual se establecen niveles de eficiencia para equipos de aire acondicionado, refrigeración e iluminación, se les informa que se ha puesto a disposición una nueva metodología para la evaluación del cumplimiento de niveles de eficiencia de equipos de iluminación.

El objetivo de esto es para agilizar los trámites de adquisición de equipos de iluminación según lo reflejaron solicitudes de varias instituciones públicas. Para la verificación del cumplimiento de eficiencia para equipos de, las instituciones del sector público podrán emplear pruebas de laboratorio.

Para demostrar el cumplimiento de lo anterior los proveedores podrán utilizar los servicios del Laboratorio de Eficiencia Energética del ICE o algún otro laboratorio acreditado ISO 17025 y reconocido por el ECA.

En caso de recurrir al Laboratorio de Eficiencia Energética del ICE, el contacto es el siguiente:

Laboratorio de Eficiencia Energética, Negocio Distribución y Comercialización, Gerencia Electricidad. Tel.: + (506) 2000-4131 | 7, Fax: + (506) 2003-0170, Correo electrónico: icelee@ice.go.cr

Sin más por el momento se despide,

Atentamente,

Ing. Irene Cañas Díaz
Viceministra de Energía